

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO FONDO PERMANENTE

RESOLUCION

Nº 31/23

ACTA Nº 03/23

San Jacinto, 06 de Febrero del 2023

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/02/23 al 28/02/23  
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/02/23 al 28/02/23, el cual asciende a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Cristian Ferraro  
ALCALDE

Firma Concejal

  
Yanina Curbelo  
Concejal

  
Adriana González  
Concejal

  
Firma Concejal